## ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El suscrito Asesor Código 1020 Grado 14, de la Subdirección Administrativa, Grupo de Gestión Contractual, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en ejercicio de las funciones conferidas en virtud del nombramiento a él hecho mediante Resolución 1878 del 11 de junio de 2019 proferida por el Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 procedió a la revisión y a la aprobación de la póliza expedida de conformidad con lo requerido en la CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS del CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1332 DE 2024, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD BUHO MEDIA S.A.S, que a continuación se describe:

### I. POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

| | |
|---|---|
| Contrato ARN No. | CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1332 DE 2024 |
| Contratista/ Tomador: | BUHO MEDIA SAS |
| Fecha de Suscripción del Contrato: | 18 jun 2024 |
| Compañía Aseguradora: | SEGUROS MUNDIAL S.A |
| Póliza de Cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales N° | NB-100327942 |

De conformidad con la dispuesto en el Libro 2 parte 2 Titulo 1 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública de la sección tercera “Garantías” del Decreto 1082 de 2015, se verificó que la póliza citada cumple con las condiciones requeridas, de acuerdo con el objeto del contrato y el riesgo que ampara, referidas a:

- Amparos
- Exclusiones
- No inclusión cláusula de proporcionalidad
- Cesión del contrato
- Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro
- Inoponibilidad de excepciones a la compañía de seguros
- Cláusula de restablecimiento del valor asegurado por ocurrencia de siniestro Por lo anterior se aprueba la garantía.

Dado en Bogotá; a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024

Firmado digitalmente por Juan Pablo Rendón García

**JUAN PABLO RENDON GARCIA**
ASESOR GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

Proyectó: Diana Carolina Hernandez Amado– Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gomez Ramirez - Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual